

Acta N°021/2024

RESOLUCIÓN N°165/2024

Mígues, 06 de noviembre de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de adquirir indumentaria blusas damas para funcionarias administrativas del Municipio; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2024;

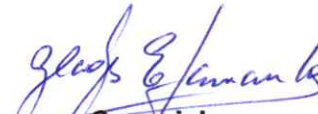
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo autorizar dicho gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Adjudicar** la compra en empresa Micaela Voglino (RUT 150460750014)
- 2.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$10.320 (pesos uruguayos diez mil trescientos veinte) por concepto indumentaria blusas dama para funcionarias administrativas del Municipio.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N°021/2024

RESOLUCIÓN N°166/2024

Mígues, 06 de noviembre de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de adquirir indumentaria pantalones y remeras para funcionarios administrativos del Municipio; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo autorizar dicho gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

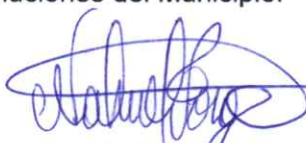
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Adjudicar** la compra en empresa Navarro Gonzalez Eliana (RUT 217341650010)
- 2.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$15.060 (pesos uruguayos quince mil sesenta) por concepto indumentaria pantalones y remeras para funcionarios administrativos del Municipio.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS

Concejal

Acta N° 021/2024

RESOLUCIÓN N°167/2024

Mígues, 06 de noviembre de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la propuesta recibida para ser parte del 23a Festival del Reencuentro Montes 2024, en tener espacio de difusión para temas del Municipio de Mígues en dicho evento; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de noviembre del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la propuesta;

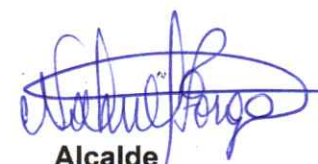
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** espacio de difusión en el 23a Festival del Reencuentro de Montes y **autorizar** el gasto por un monto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) al "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para difusiones de contenidos referentes al Municipio de Mígues
- 2.- **Comuníquese** la presente a la tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jorge Luis Gualco Camejo
Concejal

ACTA N°021/2024

RESOLUCIÓN N°168/2024

Mígues, 6 de noviembre de 2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO: 1- que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2- que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificaciones de avance e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO: 1. que en el proyecto de generación de tratamiento bituminoso simple en calles del Municipio de Mígues se realizó al 100% a la fecha del presente año 2024;

2. que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;

3. que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto de generación de tratamiento bituminoso simple en calles del Municipio de Mígues correspondiente a (INVERSIÓN), con un monto proyectado en literal B de \$3.460.690 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa) del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$3.460.690 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

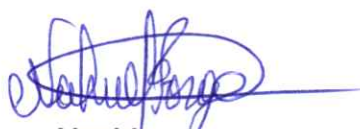
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

3. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Mígues.

4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis Dowling

Concejal